

BOLETÍN OFICIAL

*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Sr. Federico A. Vita.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA: Sr. Matías D. Fernández
Consoli.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS: Sr. Alfredo Muñoz.

SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Héctor Durán.

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Arq.
Santiago Rojas.

SECRETARIA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL: Sra. Rocío Demateo.

SECRETARIA DE CULTURA: Sr. Gustavo Daniel Santos.

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Dr. Saúl Castañeda.

INSTITUTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT MUNICIPAL: Arq. Carolina Amaya.

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Dra. Natalia Mónica Vita.

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sánchez Gálarce.

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Dr. Jorge Alberto Fernández.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y AMBIENTE DE SMA: Dr. Fernando Bravo.

SUMARIO

Decretos.....	Pág. 04
Disposiciones Secretaria de Hacienda.....	Pág. 09
Disposiciones Secretaria de Gobierno.....	Pág. 11
Disposiciones Secretaria de Planificación y Desarrollo Sostenible.....	Pág. 12
Disposiciones Secretaria de Turismo.....	Pág. 16
Disposición Reglamentaria Secretaria de Gobierno.....	Pág. 17
Sesión Ordinaria N° 17/2024.....	Pág. 19
Sesión Ordinaria N° 18/2024.....	Pág. 23
Fe de erratas.....	Pág. 30

DECRETOS

1438	Afecta el vehículo marca Renault Modelo Duster Privilege 2.0, dominio LLD 473, propiedad del agente Christian G. Gasparro.	7/8/2024
1439	Autoriza contrato eventual de la Ing. De Dominici Stefania.	7/8/2024
1440	Abona a correo oficial de la Republica Argentina.	7/8/2024
1441	Abona a Movistar. Distintas dependencias municipales.	8/8/2024
1442	Autoriza los gastos adeudados generados por la contratación del seguro a la empresa "Meridional Seguros" representada por el Sr. Marcos Gosso.	8/8/2024
1443	Abona a Cotesma.	8/8/2024
1444	Protocoliza el Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia "La Abundante" representada por el Sr. Bettiga Francisco José. Protocoliza el Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia de lotería "353" representada por el Sr. Maximiliano Fernández. Protocoliza convenio de Cooperación mutua entre la municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia de lotería "351" representada por el Sr. Bayón Mariela. Protocoliza el Convenio de Cooperación mutua entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia de lotería "La recargada" representada por el Sr. Juan Carlos Vilches. Protocoliza el convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia de Lotería "San Cono" representada por el Sr. Luis Alberto Castillo. Protocoliza el convenio de cooperación mutua entre la Municipalidad de San Martin de los Andes y la agencia de lotería "El pelado de la suerte" representada por la Sra. Eliana Mabel Prieto,	8/8/2024
1445	Valida el contrato con el Sr. Gutiérrez Roberto.	9/8/2024
1446	Valida la contratación con la Sra. Gutiérrez Sandra Lorena.	9/8/2024
1447	Autoriza la contratación con el Sr. Concha Francisco Ismael.	9/8/2024
1448	Autoriza caja chica de la Secretaría de Servicios Públicos.	9/8/2024
1449	Autoriza caja chica de la Secretaría de Turismo.	9/8/2024
1450	Autoriza caja chica de la Secretaría de Gobierno.	9/8/2024
1451	Autoriza el pago de energía eléctrica del edificio Junta Vecinal Barrio las Rosas cuyos vencimientos operarán entre los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre.	9/8/2024
1452	Llama a Concurso de Precios Nº 04/2024.	9/8/2024
1453	Valida contrato con la Sra. Chandia Gisela Luciana.	9/8/2024
1454	Valida la contratación con el Sr. Montenegro Montenegro Marco Antonio.	9/8/2024
1455	Valida la contratación con el Sr. Figueroa Nicolás.	9/8/2024
1456	Abona a Camuzzi Gas del Sur.	9/8/2024
1457	Autoriza la contratación con la Cooperativa de trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	9/8/2024
1458	Autoriza contrato con el Sr. Villalba Norberto Ariel.	9/8/2024

1459	Valida contrato con la Sra. Sepúlveda Mercedes Rosa.	9/8/2024
1460	Promulga Ordenanza Nº 14.777/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1461	Promulga Ordenanza Nº 14.778/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1462	Promulga Ordenanza Nº 14.779/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1463	Promulga Ordenanza Nº 14.780/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1464	Promulga Ordenanza Nº 14.781/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1465	Promulga Ordenanza Nº 14.782/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1466	Promulga Ordenanza Nº 14.783/24. S.O Nº 17.	9/8/2024
1467	Declara Desierto el Concurso de Precios Nº 03/2024. Llama a Concurso de Precios Nº 03/2024.	9/8/2024
1468	Modifica el artículo 1º del Decreto Nº 1416/2024. Autoriza pago a Servicio de Agua Potable.	9/8/2024
1469	Autoriza la comisión de servicios del Secretario de Cultura Sr. Gustavo Santos y el Director de Gestión Cultural Juan Pablo Rocca a la localidad vecina de Junín de Los Andes.	9/8/2024
1470	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Figueroa Mercedes del Carmen.	9/8/2024
1471	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Mora María de los Ángeles.	9/8/2024
1472	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Toro Cintia Gisela.	9/8/2024
1473	Otorga una ayuda solidaria a la trabajadora Beoriza Sara Isabel.	9/8/2024
1474	Otorga una ayuda solidaria al trabajador Medina Daniel Nicolás.	9/8/2024
1475	Otorga una ayuda solidaria al trabajador Cabrera Luis Nicolás	9/8/2024
1476	Otorga una ayuda solidaria al trabajador Arriagada Luis Alberto.	9/8/2024
1477	Valida contrato con la Sra. Sepúlveda Mercedes Rosa.	9/8/2024
1478	Reconoce y abona la compra directa a Transervice, Hormigomax S.A. Barrio Kaleuche.	9/8/2024
1479	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora Montenegro Gabriela del Carmen.	13/8/2024
1480	Abona ayudas económicas. Desarrollo Social.	13/8/2024
1481	Autoriza gastos que genere la organización de la ceremonia protocolar en conmemoración del 174º Aniversario del fallecimiento del Gral. José de San Martín.	13/8/2024
1482	Reintegra al Director de la Subsecretaría de Deportes Dr. Vera Fabián.	13/8/2024
1483	Valida contrato directo con la Medica Veterinaria Delia Graciela Carbajo.	13/8/2024
1484	Autoriza contrato con el Sr. Gatica Segundo Rigoberto.	13/8/2024
1485	Aprueba contrato con el Sr. José Martin Pedro	13/8/2024
1486	Aprueba contrato con la Sra. Bravo Pamela Beatriz.	13/8/2024
1487	Valida contrato con el Sr. Fernández Adrian Marcelo.	13/8/2024
1488	Abona a Issn En concepto de Ítem 108- Carga adherente correspondiente al periodo 07/2024.	13/8/2024
1489	Ingresa al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martin de los Andes al trabajador municipal Sr. Alejandro Héctor Gallardo.	13/8/2024

1490	Designa como Director General de Conservación Urbana y Ambiental al Sr. Manríquez Leonardo Jonathan.	13/8/2024
1491	Autoriza al Sr. Director de Gestión del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Ramiro Morel a hacer uso de su licencia ordinaria anual.	13/8/2024
1492	Homologa Acta Ciap Nº 07/2024 de fecha 18/07/2024.	13/8/2024
1493	Abona a Camuzzi.	13/8/2024
1494	Descuenta 7 (siete) días al trabajador Valderrama Cesar.	13/8/2024
1495	Aprueba el Convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con Recupero celebrado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sr. Pozas Elio Fabián.	13/8/2024
1496	Aprueba el convenio en carácter de Mejoramiento Habitacional con Recupero celebrado entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sr. Lagos Andrés Ricardo.	13/8/2024
1497	Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 1349/2024 de fecha 24/07/2024. Mejoramiento habitacional s/r Sra. Gómez Elisa Ramona.	13/8/2024
1498	Modifica el artículo 2º del Decreto Nº 1390/2024 de fecha 26/07/2024. Mejoramiento Habitacional Sr. Curruhinca Walter Alberto.	13/8/2024
1499	Valida contratación con el Sr. Gatica Néstor Benedicto.	13/8/2024
1500	Valida contratación con el Sr. Gatica Néstor Benedicto.	13/8/2024
1501	Valida contratación con el Sr. Gatica Néstor Benedicto.	14/8/2024
1502	Valida contratación con la Sra. Casanova Micaela Giselle.	14/8/2024
1503	Descuenta dos (2) días al trabajador Sepúlveda Fabricio Leandro.	14/8/2024
1504	Descuenta 5 (cinco) días al trabajador Cabrera Maximiliano Jesús.	14/8/2024
1505	Descuenta 4 (cuatro) días al trabajador Vera Juan.	14/8/2024
1506	Autoriza la contratación con el Sr. Manríquez Juan Manuel.	14/8/2024
1507	Reintegra al trabajador Sr. Fabián Vera.	14/8/2024
1508	Rescinde contrato con la Sra. Moraña Carolina.	14/8/2024
1509	Designa en comisión de servicios al Subsecretario de Fortalecimiento comunitario Sr Sergio Vivanco, Directora General de Municipios Saludables Sra. Lidia Caruso, y trabajador municipal Pablo David Salinas.	15/8/2024
1510	Autoriza el gasto que demande la organización del primer encuentro del taller "De la tierra al Barrio". Instituto de Vivienda y Hábitat.	15/8/2024
1511	Aprueba el listado de aspirantes y croquis de pre-adjudicaciones de doce (12) soluciones habitacionales en chacra 28, que conforman EL Grupo I "Personal de Bomberos Voluntarios, Personal de Salud, y Personal de la Policía de la Provincia del Neuquén".	15/8/2024
1512	Autoriza el gasto que demande la realización de la 43º Fiesta Nacional del Montañés que se realizara en nuestra localidad desde el día 18 hasta el 25 de agosto del corriente año.	15/8/2024
1513	Reintegra a Correo Oficial de la R.A S.A	15/8/2024
1514	Reconoce y abona la factura AADI CAPIF.	15/8/2024

1515	Autoriza por vía de excepción y de única vez la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de julio del corriente por el trabajador Machado Rafael perteneciente a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible.	15/8/2024
1516	Aprueba contrato con la firma del Sur Baños Químicos SRL.	15/8/2024
1517	Valida contrato con la empresa 3 De Fierro Seguridad SRL.	15/8/2024
1518	Autoriza la contratación con la Cooperativa de trabajo Unión de los Andes Patagónicos Limitada.	15/8/2024
1519	Valida contrato con el Sr. Varea Claudio.	15/8/2024
1520	Aprueba contrato con el Sr. Ramos Juan Francisco.	15/8/2024
1521	Valida la contratación con Jatib Graciela Adelma.	15/8/2024
1522	Valida la contratación con Medis`port SRL.	15/8/2024
1523	Valida contratación con Al Sur SRL.	15/8/2024
1524	Aprueba la contratación con la Dra. Raniqueo María Silvia.	15/8/2024
1525	Deja sin efecto del Art 1º del Decreto Nº 1309/2024 la designación como "Colaboradora de Gestión" a la Sra. Dalma Nair Creide. Designa a la Sra. Álvarez Analia como Colaborador de Gestión.	15/8/2024
1526	Autoriza la contratación con la Sra. Guerra Paola Soledad.	15/8/2024
1527	Valida la contratación con la Sra. Gutiérrez Sandra Lorena.	15/8/2024
1528	Valida la contratación con el Sr. Gutiérrez Roberto.	15/8/2024
1529	Promulga Ordenanza Nº 14.784/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1530	Promulga Ordenanza Nº 14.785/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1531	Promulga Ordenanza Nº 14.786/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1532	Promulga Ordenanza Nº 14.787/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1533	Promulga Ordenanza Nº 14.788/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1534	Promulga Ordenanza Nº 14.789/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1535	Promulga Ordenanza Nº 14.790/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1536	Promulga Ordenanza Nº 14.791/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1537	Promulga Ordenanza Nº 14.792/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1538	Promulga Ordenanza Nº 14.793/2024. S.O Nº 18.	16/8/2024
1539	Autoriza la contratación con la Sra. Minutella Miriam Adriana.	16/8/2024
1540	Autoriza ad referendum del Concejo Deliberante a la Sra. Juliana Zapata por vía de excepción a la Ordenanza Nº 3837/2000 la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante en el evento denominado "Fiesta Retro" a llevarse a cabo en el gimnasio Elio Chango Soria el sábado 17 de Agosto del corriente.	16/8/2024
1541	Designa en comisión de servicios al Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti a la ciudad de Neuquén Capital los días 19 y 20 de Agosto del 2024. Saliendo a las 05:00 am del día 19 de agosto y retornando a la misma a última hora del día 20 de Agosto del corriente.	16/8/2024
1542	Autoriza por vía de excepción y de única vez la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de Julio del corriente por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Tránsito y Transporte, la Subsecretaría de Deportes y la Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependientes de la Secretaría de Gobierno.	16/8/2024

1543	Autoriza por vía de excepción y de única vez la liquidación del excedente de horas extras realizadas durante el mes de julio del corriente por los trabajadores de la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.	16/8/2024
1544	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora García Mariana Andrea.	16/8/2024
1545	Otorga un anticipo de haberes a la trabajadora Escares Lidia.	16/8/2024
1546	Valida el contrato con el Sr. Lagos Agustín Emmanuel.	19/8/2024
1547	Valida el contrato con el Sr. Powell Ricardo Ernesto.	19/8/2024
1548	Valida el contrato con el Sr. Sala Nicolás.	19/8/2024
1549	Valida el contrato con el Sr. Foia Víctor Matías.	19/8/2024
1550	Valida el contrato con el Sr. Ezcurra Matías.	19/8/2024
1551	Valida el contrato con la Sra. Toraño Martina.	19/8/2024
1552	Valida el contrato con la Sra. Martínez María Milagros.	19/8/2024
1553	Adjudica la Licitación Privada Nº 11/2024 por el Ítem Nº 1 a Transervice Neuquén Srl. Adjudica la Licitación Privada Nº 11/2024 por el ítem Nº 2 a la Sra. Gatica Ailen Elisa.	19/8/2024
1554	Otorga un mejoramiento habitacional a la Sra. Ruth Marina Latorre Vásquez.	19/8/2024
1555	Aprueba el contrato con la Sra. Ortega María Belén.	19/8/2024
1556	Aprueba el contrato con la Sra. Vuillermet Anabela.	19/8/2024
1557	Aprueba el contrato con la Sra. Guilenea Mónica Susana.	19/8/2024
1558	Modifica del Artículo 1º del Decreto Nº 122/2024 y del Artículo 1 del Decreto Nº 1309/2024. Designa como colaborador de gestión Fp 7 al trabajador Sr. Betancur Sergio Martín.	19/8/2024
1559	Ingresa al Programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes a la trabajadora Delicia Vera.	19/8/2024
1560	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio Nº 795359.	19/8/2024
1561	Valida el contrato con la Sra. Lobato Mariela.	19/8/2024
1562	Valida el contrato con la Sra. Rubiolo Tania Gisel.	19/8/2024
1563	Valida el contrato con el Sr. Falvella Ricardo.	19/8/2024
1564	Aprueba adenda con el Sr. Rosenthal Martín Eduardo.	19/8/2024
1565	Valida la contratación con el Sr. Espinosa José.	19/8/2024
1566	Valida el contrato con la Sra. Bejarano Salome.	19/8/2024
1567	Aprueba el contrato con la firma Ascensores Andes SRL.	19/8/2024
1568	Valida el contrato con el Sr. De Bonis Marcelo.	19/8/2024
1569	Aprueba la adenda con el Sr. Borrajo Víctor Hugo.	19/8/2024
1570	Valida el contrato con el Sr. Rocha Ricardo.	19/8/2024
1571	Valida el contrato con el Sr. Arroyo Arriagada Freddy.	19/8/2024
1572	Valida el contrato con el Sr. Briones Milton Eduardo.	19/8/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

907	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7130, LEYBA REYNOSO ELANDRI	02/08/2024
908	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 5929, CALDERON NADIA VIRGINIA	02/08/2024
909	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7245, POBLETE ROCIO NATALIA	02/08/2024
910	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 5880, BUSTAMANTE MARCELO DANIEL	02/08/2024
911	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL Nº 5029, COLOMBETTI JUAN CARLOS	02/08/2024
912	CAMBIO DOMICILIO LICENCIA COMERCIAL Nº 5593, MUÑOZ DIEGO ADRIAN	02/08/2024
913	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5496, BECCACECE MAXIMILIANO JAVIER	02/08/2024
914	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL Nº 6517, POLVERINI ROMINA ANDREA	02/08/2024
915	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7846, MARIEZCURRENA MARCOS OBTAVIO	06/08/2024
916	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 3215, POSE JUAN CARLOS	07/08/2024
917	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7845, MONETTI EDUARDO	07/08/2024
918	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 5701, CHIAVASSA EMILIANO	07/08/2024
919	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 4975, NEIRA CECILIA ANDREA	07/08/2024
920	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7590, GRANATA CAMINO FEDRA ANTONELLA	07/08/2024
921	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 3266, ALIMENTOS ARTESANALES DE LA PATAGONIA SRL	07/08/2024
922	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 5888, AMENDOLARO COMPAÑÍA DE SERVICIOS SRL	07/08/2024
923	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7120, ESPINOSA JAVIER RENE	07/08/2024
924	BAJA OFICIO LICENCIA COMERCIAL Nº 7202, VAZQUEZ GONZALEZ JORGE	07/08/2024
925	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7849, RENA DIEGO EZEQUIEL	07/08/2024
926	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7847, CAMPOS FACUNDO DANIEL	07/08/2024
927	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7848, GARCIA BRUNELLI MARCELO ANGEL	07/08/2024
928	AFFECTESE DOMINIO A LICENCIA COMERCIAL Nº 7563, ESCALANTE GONZALO TOMAS	07/08/2024
929	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 4236, GALENO ARGENTINA S.A	07/08/2024
930	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7850, RISCO FIESTAS YESENIA DEL SOCORRO	07/08/2024

931	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7140, IGOR MARCELA CARINA	07/08/2024
932	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7643, ELIA JORGE ABRAHAM	07/08/2024
933	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 6477. PRADO VIÑUELA EMILIO Y VIÑUELA MARIA EUGENIA	07/08/2024
934	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7851, COLIN LUIS ARMANDO	14/08/2024
935	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6081, GONZALEZ MUSSO AGUSTIN	15/08/2024
936	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6196, VITRUM SRL	15/08/2024
937	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 6596, PAOLUCCI ENRIQUE ADRIAN	15/08/2024
938	DEJASE SIN EFECTO DISPOSICION Nº 043/2023, LICENCIA COMERCIAL Nº 5738, MURUVE FERNANDO MARTIN	15/08/2024
939	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7426, ELIA JORGE ABRAHAM	15/08/2024
940	BAJA DE OFICIO LICENCIA COMERCIAL Nº 3086, HERMOSILLA TEODORA	15/08/2024
941	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 7212, MAZA MARIA FERNANDA	15/08/2024
942	RENOVACION LICENCIA COMERCIAL Nº 2405, CARABATTI HECTOR OSCAR	15/08/2024
943	BAJA LICENCIA COMERCIAL Nº 6715, BRANDA MAZA FLORENCIA LUCIANA	15/08/2024
944	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7490, WEGON S. CAP I SECC IV	15/08/2024
945	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7489, WEGON S. CAP I SECC IV	15/08/2024
946	REINTEGRO A FAVOR DE MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUEN	16/08/2024
947	REINTEGRO A FAVOR DE FERRARI JUAN CRUZ	16/08/2024
948	REINTEGRO A FAVOR DE FERRARI JUAN CRUZ	16/08/2024
949	SOLICITUD DE PRESCRIPCION DE DEUDAS POR TRIBUTOS MUNICIPALES	16/08/2024
950	REINTEGRO A FAVOR DE CAFFARO PATRICIA LAURA, LICENCIA COMERCIAL Nº 7763	16/08/2024
951	REINTEGRO A FAVOR DE SOTO MARIA VICTORIA	16/08/2024
952	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7852, RAVELO GABRIELA DOMINGA	19/08/2024
953	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7854, NADER MARIO	19/08/2024
954	CONTINUIDAD LICENCIA COMERCIAL Nº 7344, WIESE KARIN AMANCAY	19/08/2024
955	OTORGAR LICENCIA COMERCIAL Nº 7853, MORALES PLATA ELIA	19/08/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE GOBIERNO

117	Convóquese a elecciones para la comisión Directiva de la Junta del Barrio Los Faldeos	09/08/2024
118	Descuéntese 1 (un) día a la trabajadora Cayun Estefanía Alicia Leg. N° 2995, de sus haberes de Julio 2024, por ausencias injustificadas	13/08/2024
119	Descuéntese 1 (un) día al trabajador Gatica Roberto Mario Leg. N° 2980, de sus haberes de Julio 2024, por ausencia injustificada	13/08/2024
120	Descuéntese 5 (cinco) días al trabajador Vera Leandro Dennis Leg. N° 2892, de sus haberes del mes de Julio 2024, por las ausencias injustificadas	13/08/2024
121	Descuéntese 2 (dos) días al trabajador Cisnero Jorge Daniel, Leg. N° 2617, de sus haberes del mes de Julio 2024, por las ausencias injustificadas	13/08/2024
122	Descuéntese 11 (once) días al trabajador Espinosa Juan Pablo Leg. N° 2037, de sus haberes del mes de Julio de 2024, por las ausencias injustificadas	13/08/2024
123	Descuéntese 5 (cinco) días a la trabajadora Treichel María José Leg. N° 1850, de sus haberes del mes de Julio 2024, por las ausencias injustificadas	13/08/2024
124	Descuéntese 3 (tres) días al trabajador Horn Gabriel Leg. N°3025, de sus haberes del mes de Julio 2024, por las ausencias injustificadas	13/08/2024
125	Concédase a la trabajadora Vetancour Ma. De los Ángeles, Leg. N° 2944, licencia por maternidad	13/08/2024
126	Déjese sin efecto la Disposición N° 79-2024, del 04 de Julio de 2024.	13/08/2024
127	Concédase al trabajador Escobar Eduardo Leg. N° 652 licencia por largo tratamiento.	13/08/2024
128	Concédase a la trabajadora Lavin Ornella Leg. N° 3028 licencia por largo tratamiento	13/08/2024
129	Concédase a la trabajadora Ayala Constanza, Leg. N° 2909 licencia por largo tratamiento	13/08/2024
130	Concédase al trabajador Enriquez Oscar Leg. N° 1605 licencia por largo tratamiento	13/08/2024
131	Concédase a la trabajadora Castillo Martina Leg. N° 1523 licencia por largo tratamiento	13/08/2024
132	Concédase a la trabajadora Contreras Gladys Leg. N° 1036 licencia por largo tratamiento	13/08/2024
133	Convóquese a elecciones para la comisión Directiva de la Junta del barrio Zona VI: Valle Chapelco de acuerdo con el sig.cronograma elec.	14/08/2024
134	Autorícese la baja de unidad Dominio AC-555-SJ Marca Chevrolet Modelo classic y alta dominio OJU-362 marca Renault modelo Duster Confort Plus	16/08/2024
135	Autorícese la baja de unidad dominio AC-777-PU marca chevrolet modelo prisma Joy y alta dominio AA-100-WN marca Chrevrolet modelo DX Classic	16/08/2024

136	Descuéntese 16 días al trabajador Fernández Facundo Leg. Nº 2417 de sus haberes del mes de Julio 2024 por ausencias injustificadas	19/08/2024
137	Otórguese beca de estudios a los trabajadores detallados según corresponda	19/08/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE

315	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (sup. Cub 212,99m ² sup semi cub. 5,98m ²) ubicado en, Lote 6, Mza Q, Chacra 12, Villa Parque La Cascada, Nomenclatura Catastral 15-21-047-2169-0000. Propiedad de los Sres. Seccia Patricia Beatriz y Pagotto Horacio, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-155/20219.	30/07/2024
316	Autorícese a la Sra. Claudia Úrsula Castagnoli Nomburg, DNI:94.186.156, la reserva de estacionamiento vehicular de discapacidad, de uso exclusivo, frente a su domicilio en calle Ramayón Nº575, NC:15-20-046-3479-0011, en mérito al certificado de discapacidad emitido por JUCAID.	31/07/2024
317	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (sup.cub.220,80m ²), ubicado en la UF 01,lote 16, Chacra 8-10, Los Riscos, Nomenclatura Catastral 15-21-059-9444-0001. Propiedad de los Sres. Llenderrosos Maria Valeria y Rapetti Eduardo Saniel, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-181/2021.	31/07/2024
318	Apruébense los Planos de Relevamiento de Hecho Existente 3 Viviendas Unifamiliares,(sup.cub 242,87m ²), ubicado en el Lote 7, Chacra 14, Bº Chapelco, Nomenclatura Catastral Nº 15-21-049-4269-0000, Propiedad de los Sres. Dominguez Analia Pamela y Biondi Ariel Eugenio, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-200/2023.	31/07/2024
319	Apruébense los Planos de Relevamiento de Hecho Existente (Modificación de Fachada) Pantalla, ubicado en el; Lote Frac. B, Mza 34, Centro. Nomenclatura Catastral Nº 15-20-061-4764-0000, propiedad de los Sres. Vargas Alicia Iris y Labaton Eduardo david, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-369/1998.	31/07/2024
320	Apruébense los Planos de Relevamiento de Hecho Existente de 2 Viviendas Unifamiliares (3º y 4º en un lote) + deposito (sup.cub.104,91m ²) ubicado en el Lote 15, Chacra 12, San Fernando, Nomenclatura Catastral 15-21-048-8405-0000, propiedad de los Sres. Sanguinetti Ricardo Omar; según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-384/2004.	01/08/2024
321	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub.226,14m ²), NC 15-21-093-1148-0058, propiedad de la Sra. Sangüesa Mariela Susana, según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-128/2023.	01/08/2024

322	Declárase por la Dirección General de Gestión Ambiental en su Carácter de autoridad de aplicación de la Orza. Nº 13,817/22 la gratuidad parcial a favor de la Sra. Nora Silvia Di Dominica por la suma que exceda el monto de \$600.000 en concepto de los costos que excedan las tareas de poda de tres ejemplares de álamos plateados existente en el solar sito en la calle Chaco Nº 485 - NC 15-21-048-6027-0000 , Barrio Las Rosas .	02/08/2024
323	Apruébense los Planos de RHE (Antingua Data) ampliación de Viviendas Unifamiliares (Frente) + Vivienda Unifamiliar + Quincho Fondo (Sup.cub. 125,41m ²) NC 15-20-050-7053-0000, propiedad del Sr. Riquelme Roque; según documentación obrante en el Expediente Nº 05000-840/1999.	02/08/2024
324	Apruebense los Planos de CO de Vivienda Unifamiliar con aumento de Sup.(Sup. Cub. 5,23 m ²) y Otórgase el certificado de final de obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 112,26 m ²), NC:15-20-054-1743-0001, propiedad de la Sra. Niekuriashchij Natalia, según documentación obrante en expediente Nº05000-600/99.	02/08/2024
325	Apruebense los Planos de CO sector escalera (Sup. Cub. 22,70 m ²) y Otórgase el certificado de final de obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 172,15 m ² y Sup. Semi Cub. 25,38 m ²), NC:15-21-093-1148-0031, propiedad de los Sres. Centeno Martín Osvaldo y Mainetti Blanco Laura Isable, según documentación obrante en expediente Nº05000-536/21.	05/08/2024
326	Apruebense los Planos de CO de viv. Unifamiliar (Sup. Cub. 111,53 m ²) con aumento de Sup. (Sup. Semi Cub. 31,25 m ²) y Otórgase el certificado de final de obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 168,39 m ² y Sup. Semi Cub. 31,25 m ²), NC:15-20-058-5957-0000, propiedad del Sr. Haug José Enrique, según documentación obrante en expediente Nº05000-850/07.	06/08/2024
327	Visase los Planos de Mensura Particular con división del Lote 4 de Chacra 32. Propiedad de Esteban Manuel Chidiak.	08/08/2024
328	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + 1 Unid. Complementaria (Estudio) (Sup.cub. 82,54m ²), NC 15-20-054-2926-0000, propiedad de los Sres. Niekuriashchij Natalia, Karpoun Joulia y Karpoun Oleg, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-21/2024.	08/08/2024
329	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 274,40 m ²), NC 15-RR-023-5322-0136, propiedad de los Sres. Cazenave Maria Paz y Ocampo Francisco, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-76/2024.	08/08/2024
330	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 124,1 m ² Sup. Semi Cub. 40,88 m ²), NC 15-21-090-9139-0006, propiedad de la Sra. Ramos Mabel Beatriz, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-334/2023.	09/08/2024

331	Apruebense los Planos de CO de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 198,02 Sup. Semi Cub 12,78 m ²) y Otórgase el Certificado de final de obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 198,02 m ² Sup. Semi Cub.12,78 m ²) NC:15-21-059-7375-0000, propiedad del Sr. Balbuena Eduardo Juan, según documentación obrante en expediente N°05000-386/17.	09/08/2024
332	Apruebense los Planos de CO de Vivienda Colectiva (17 Unid) + 5 Cocheras Descubiertas sin aumento de sup. (Sup. Cub. 746,60 m ² Sup. Semi Cub 82,78 m ²) con aumento de Sup. (Sup. Semi Cub. 162,04 m ²) y Otórgase el Certificado de final de obra de Vivienda Colectiva (17 Dptos) + 5 Cocheras Descubiertas. (Sup. Cub. 746,60 m ² Sup. Semi Cub.244,82 m ²) NC:15-20-045-4753-0000, propiedad de los Sres.Martinez Nancy Viviana, Egusquiza Daniel Oscar, Avancini Henri Hector, D'Angiola Laura, Cohen Alfredo Jorge , Gllende Raul Edgardo, Delfino Hector Mario, Bagnoli Mariana Rosario, Lombardi Facundo Nicolas, Suarez Virginia Maria, Chidiak Camila, Figueras Andrea Guillermina, Buzzi Roberto Guillermo, Denicolay Jorge Gregorio, Speciale Zulema Catalina y Cuparo Javier Martin, según documentación obrante en expediente N°05000-3895/86.	12/08/2024
333	Visase los planos de Mensura Particular con Unificación y Redistribución parcelaria del remanente del Lote 31h y del Lote 6 del lote 31h,todo en parte de la Ch 31 de la Vega Maipú. Propiedad de Cristina Leonor Schroeder.	13/08/2024
334	Visase los planos de Mensura Particular para prescripción adquisitiva del dominio del Lote 4 de la Mz C. Propiedad de José María Huescar, pretende prescribir Salvadora Sfilio .	13/08/2024
335	Apruebense los Planos de CO de Vivienda Multifamiliar (4 Unid.) (Sup. Cub. 153,70 Sup. Semi Cub 9,60 m ²) y Otórgase el Certificado de final de obra de Vivienda Multifamiliar (4 Unid.) (Sup. Cub. 153,70 m ² Sup. Semi Cub.9,60 m ²) NC:15-20-061-4885-0000, propiedad de los Sres. Jrimian Gregorio y Ponte Claudia Estela, según documentación obrante en expediente N°05000-06/04.	13/08/2024
336	Apruebense los Planos de CO de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 176,50 Sup. Semi Cub 69,30 m ²) y Otórgase el Certificado de final de obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 176,50 m ² Sup. Semi Cub.69,30 m ²) NC:15-21-050-1253-0005, propiedad de los Sres. Jrimian Gregorio y Ponte Claudia Estela, según documentación obrante en expediente N°05000-616/18.	13/08/2024
337	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 266,60 m ²), NC 15-RR-023-5322-0050, propiedad de la Sra. GATTI MARIA GUADALUPE, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-524/2022.	13/08/2024
338	Otorguese el Certificado de Final de Obra de 7 Viviendas Unifamiliares + Depósito (Sup Cub 513,19 m ²) N.C 15-20-061-4920-0000 poseedores los Sres. Asaso Marcelo Fabian y Arfuch Miguel Angel Exp 05000-52/06.	13/08/2024

339	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Multifamiliar (23 Unid) + Locales Comerciales (4 Unid) + Sum + Cochera Subterráneas (19 Unid) (Sup.cub. 1666,5 m ² Sup. Semi Cub. 83,36 m ²), NC 15-20-063-5859-0000 y 15-20-063-5760-0000, propiedad de RUKA KUYEN S.R.L. , según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-3059/1990.	13/08/2024
340	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar + Pileta (Sup.cub. 447,87 m ² Sup. Semi Cub. 80,51 m ²), NC 15-21-075-1849-0000, propiedad de los Sres. Monzon Sergio Alejandro y Garcia Gauna Gabriela Andrea, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-618/2018.	15/08/2024
341	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 325,30 m ² Sup. Semi Cub. 29,94 m ²), NC 15-RR-023-5322-0166, propiedad de el Sr. Majic Luca, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-19/2024.	16/08/2024
342	Revalídese en todos sus términos la Disposición Nº 938/00 con fecha 28/03/2000. Apruébense los Planos de Obra Nueva de Modificación de Proyecto sin aumento de superficie de Vivienda Multifamiliar (5 Unid) + Cocheras Semicubiertas (4 Unid) (Sup.cub. 435,66 m ² Sup. Semi Cub. 52,22 m ²), NC 15-20-064-4534-0007/08/09/10/11, propiedad de la Sra. Cobas Cecilia Alejandra, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-127/2000.	16/08/2024
343	Revalídese en todos sus términos la Disposición Nº 185/16 con fecha 01/06/2016. Apruébense los Planos de Obra Nueva de 2 Viviendas Unifamiliar (Sup.cub. 155,62 m ² Sup. Semi Cub. 45,81 m ²), NC 15-20-047-4433-0000 propiedad de los Sres. Zarich Maria Fernanda y Rivera Rosana Elisabet, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-790/2015.	16/08/2024
344	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Viviendas Unifamiliares (4 Unid,) (Sup.cub. 137,56 m ²), NC 15-21-072-5784-0000, propiedad de la Sra. Montaldi Jorgelina, según documentación obrante en el Exp. Nº 05000-275/2023.	19/08/2024
345	Autorícese a la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de San Martín de los Andes a haer uso de los espacios públicos varios detallados en el Anexo I de la presente, para la realización de la "43º Fiesta Nacional del Montañes", el día 25 de Agosto.	19/08/2024
346	Otórguese el Certificado de Final de Obra de Vivienda Unifamiliar (Sup. Cub. 51,33 m ²) N.C 15-21-087-0996-0000 poseedor la Sra. Gaete Garcia Estefania del Valle Exp 05000-345/12.	19/08/2024
347	Apruébense los planos de R.H.E de Viv. Unifamiliar (Sup. cub. 400,74 m ² Sup. Semi Cub. 144,76 m ²) y Otorguése Cert. Final de Obra. Viv. Unif. (Sup. cub. 400,74 m ² Sup. Semi Cub. 144,76 m ²), NC:15-21-049-4603-0000, propiedad de el Sr. Capurro Miguel Angel S.A., según documentación obrante en el expediente Nº05000-455/09.	19/08/2024

348	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 47,10 m ²), NC 15-21-072-1186-0000, propiedad de los Sres. Denegri Jose Ricardo y Ottasso Nora Analia, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-698/22.	19/08/2024
349	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Unifamiliar (Sup.cub. 358,29 m ² Sup. Semi Cub. 46,40 m ²), NC 15-RR-023-5322-0132, propiedad de los Sres. Hollmann Santiago Nicolas y Solari Garat Alejandrina, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-48/24.	19/08/2024
350	Visase los planos de Mensura Particular con División del Lote K parte de la CH 15 de la Vega Maipú. Propiedad de María Ester Neumeyer.	20/08/2024
351	Apruebense los Planos de CO de (Antigua Data) con aumento de Sup. de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 51,00) y Otórgase el Certificado de final de obra de 2 Viviendas Unifamiliares (Sup. Cub. 51,00 m ²) NC:15-21-047-2560-0000, propiedad del Sr.Carlos Alberto Colombo, según documentación obrante en expediente N°05000-3938/92.	20/08/2024
352	Apruébense los Planos de Obra Nueva de Vivienda Mulifamiliar (12 U) + Local Comercial (1 U) + Oficina (3 U) + Cochera (1 U Semicubierta, 3 U Descubierta) (Sup.cub. 683,26 m ² Sup. Semi Cub. 18,80 m ²), NC 15-20-063-7367-0000 y 15-20-063-5760-0000, propiedad de los Sres, Landoni Maria Lorena y Landoni Luciano Matias, según documentación obrante en el Exp. N° 05000-3834/1975.	20/08/2024
353	Apruébense los planos de R.H.E de Alojamiento Turístico (No comercial), cabañas (4 unid) + Quincho + Recepción (Sup. cub. 406,91 m ²) y Otorguése Cert. Final de Obra de Alojamiento Turístico (No comercial), cabañas (4 unid) + Quincho + Recepción (Sup. cub. 406,91 m ²), NC:15-21-089-6168-0000, propiedad de la Mutual del Personal de la Policia de la Provincia del Neuquén, según documentación obrante en el expediente N°05000-716/17.	20/08/2024
354	Apruébense los Planos de CO de Local Comercial Restaurante (Sup. Cub. 152,27 m ²) y Otorgase el Certificado de final de obra de Local Comercial Restaurante - Recepción - Estar y Desayunador del Hotel (Sup. Cub. 311,42 m ²) NC:15-20-063-6022-0000, propiedad de los Sres. Carro Jorge Horacio, Carro Paula y Carro Daniela, según documentación obrante en expediente N°05000-345/72.	20/08/2024

DISPOSICIONES SECRETARIA DE TURISMO

18	HABILITASE "LA ESTEPA" REG. MUN N° 062- 2 PLAZAS EN 1 UNIDAD DE VIVIENDA	05/07/2024
19	HABILITASE "PERITO MORENO 791 PB" REG. MUN. N° 063 - 2 PLAZAS EN 1 UN DE VIVIENDA	02/08/2024
20	HABILITASE "HABITAT BELGRANO" REG. MUN. N° 64 - 4 PLAZAS EN 1 UNIDAD DE VIVIENDA	02/08/2024

DISPOSICION GOBIERNO



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

DISPOSICION Nº 138-2024

San Martín de los Andes, 23 AGO. 2024

VISTO:

La Ordenanza Nº 9439, Año 2012 y el expediente EX-2024-00014534- -MUNIANDES- AMES#SG; Y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Juntas Vecinales realizó la solicitud para el llamado a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del barrio LOS ROBLES.

Que de acuerdo con el Art. 26 de la Ordenanza Nº 9439/12 la Subsecretaría de Juntas Vecinales deberá establecer y comunicar fehacientemente el cronograma de actividades a realizar en el marco de las elecciones.

Que en virtud de la autoridad conferida por la Ordenanza Nº5792/04, su resolución promulgadora Nº 4150/04 y la Resolución Nº 1589/05, se procede a emitir la presente disposición.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: CONVÓQUESE a elecciones para la Comisión Directiva de la Junta Vecinal del Bº LOS ROBLES de acuerdo con el siguiente cronograma electoral:

- a. Periodo de presentación de listas: quince (15) días corridos a partir de la comunicación de la presente;
- b. Periodo de impugnación: diez (10) días corridos a partir la expiración del plazo indicado en el punto anterior;
- c. Periodo de estudio y resolución acerca de las impugnaciones que se pudieran haber presentado: La Junta Electoral contará con un plazo de diez (10) días corridos para evaluar y resolver acerca de las impugnaciones formuladas, dentro de ese plazo el apoderado de la lista deberá presentar los descargos que estime convenientes;
- d. Periodo de saneamiento: diez (10) días corridos a contar de la notificación de la resolución recaída en las impugnaciones que se hubieran podido formular.
- e. Oficialización definitiva de las listas: cinco (5) días corridos a contar de la expiración del plazo contemplado en el punto anterior.
- f. En el supuesto que se presente una sola lista a la convocatoria, se seguirá el procedimiento en los incisos anteriores.
- g. En el caso que se presenten dos (2) o más listas se seguirá el procedimiento establecido en los incisos a, b, c, d y e, se convocará dos (2) integrantes del Consejo de Juntas Vecinales a participar del Acto Eleccionario en carácter de veedores del mismo, los que no deberán pertenecer a la Junta Vecinal donde se lleve adelante el Acto Eleccionario.

ARTÍCULO 2º: CONSTITÚYASE la Junta Electoral a los efectos del presente acto eleccionario.

*"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"*

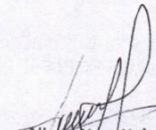


MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIS
SGob

ARTÍCULO 3º: ARBÍTRENSE los medios para la INMEDIATA DIFUSIÓN de la presente mediante su publicación en el Boletín Oficial, y por los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Subsecretaria de Juntas Vecinales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.


Alejandra Hebe
Subsecretaria de Juntas Vecinales
Municipalidad de S.M. Andes


Edénico A. Piza
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR.
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

SESIÓN ORDINARIA Nº17

SESIÓN ORDINARIA Nº 17 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2024.

ORDENANZA Nº 14.777/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1460/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1329/24**, de fecha 22 de julio de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la contratación directa de mano de obra y materiales para la remediación de los efectos causados por las contingencias climáticas; el cual comprende trabajos sobre las laderas, zonas afectadas y soluciones habitacionales de emergencia, por un monto total de hasta pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.778/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1461/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sra. Silvina Verónica **CAYUN**, DNI Nº 34.406.731, para el rubro "*Dispensa*", a desarrollarse en el Lote 86 parte de los Lotes N y 28-D, nomenclatura catastral 15-20-045-7140-0000, Barrio Godoy.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sra. Silvina Verónica **CAYUN**.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.779/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1462/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por única vez, una licencia comercial a término, a favor del Sra. Daniela Luisa **NICOLETTI**, DNI Nº 26.916.598, para el rubro "*Restaurante*", con nombre de fantasía "*La Fonda del Vasco*", a desarrollarse en el inmueble ubicado en calle Cap. Drury 857, Bº Centro, nomenclatura catastral 15-20-063-3815-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Daniela Luisa Nicoletti.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.780/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1463/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo a otorgar, , por única vez, una *licencia comercial a término*, a favor de la Sra. Ornella Traballoni, para el rubro *Rotisería*, con nombre de fantasía "*Empanadas Nonino*", a desarrollarse en el local sito en Ruta 40, Km. 2217, nomenclatura catastral 15-21-090-4272-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el Artículo 2º el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Ornella Traballoni.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.781/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1464/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor del Sr. Carlos Daniel **CYMBALUK** DNI Nº 22.667.875, para el rubro "*Venta al por Mayor de Metales, Hierro, Caños y Mallas. Anexo I: insumos, herramientas, accesorios para herrería y construcción*", a desarrollarse en el inmueble ubicado en calle Aluminé 81, Villa Paur, nomenclatura catastral 15-20-058-5352-0000.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el poseedor del inmueble, Sr. Andrés Ernesto NOGUEIRA, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- SOLICÍTASE, al poseedor del inmueble, Sr. Andrés Ernesto NOGUEIRA, agilice los trámites requeridos por el Departamento Ejecutivo municipal para la obtención del certificado de Final de Obra del inmueble.-

ARTÍCULO 5º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 6º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente al Sr. Carlos Daniel Cymbaluk y al Sr. Andrés Ernesto NOGUEIRA.-

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.782/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1465/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRANSE como incisos 13 y 14 del **Artículo 5º** de la **Ordenanza 3980/2001**, los siguientes:

“13. Plaza del Centenario, en acceso sobre Av. San Martín.

14. Parque Lineal Pocahullo, entre calles Elordi y Belgrano.”

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.783/2024

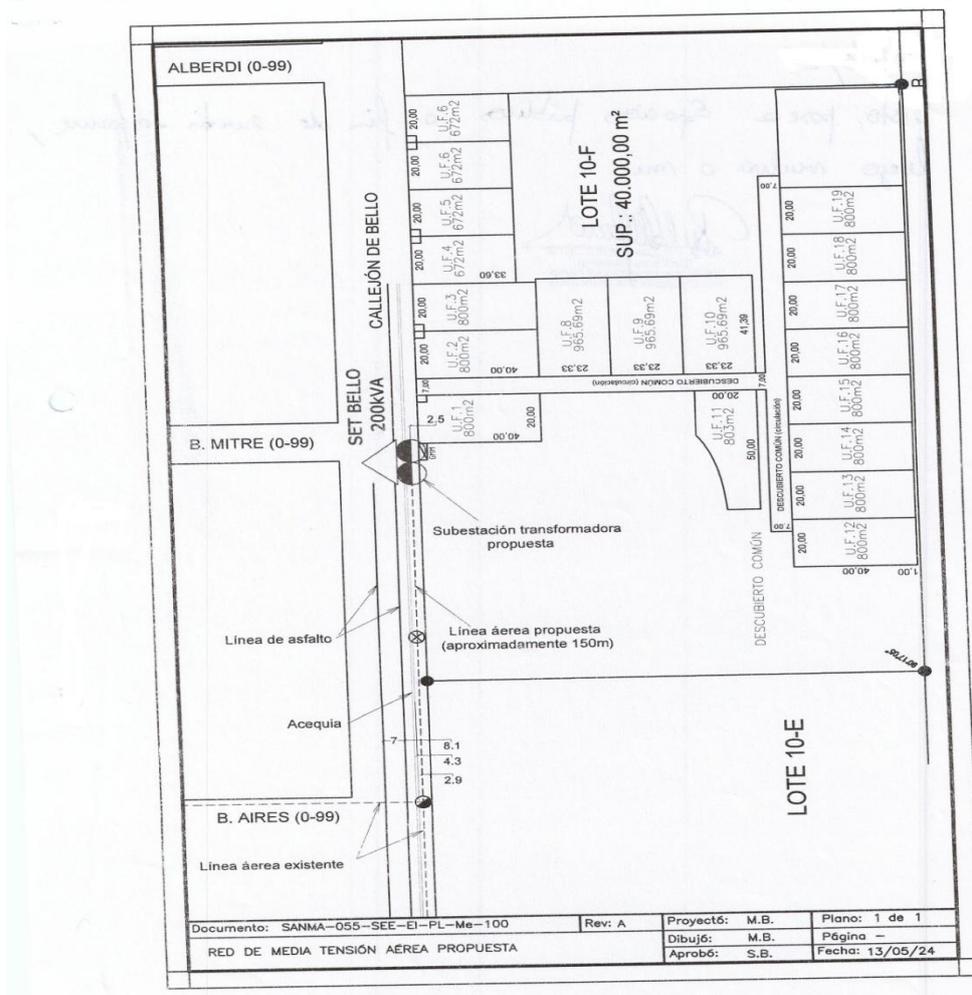
PROMULGADA POR DECRETO Nº 1466/24 DE FECHA 09/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a la **Ordenanza 696/1991 - Cableado Subterráneo**, la realización del tendido aéreo para la obra de red eléctrica domiciliaria sobre el Callejón de Bello sur-oeste, para el Lote 10-E, Lote 10-F y Lote 10-G, nomenclaturas catastrales 15-21-090-5152-0000, 15-21-090-4755-0000 y 15-21-090-4459-0000, propiedad del Sr. Santiago Víctor Adolfo Bello; según croquis adjunto como **Anexo I**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I

ORDENANZA Nº 14.783/24



COMUNICACIÓN C.D. Nº 19/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- Se convoca, en el marco del *artículo 5º* de la *Ordenanza Nº 3855/2000*, a vecinos y vecinas de nuestra ciudad que quieran ser parte de la Comisión Directiva del "*Trabún, Encuentro de los Pueblos*".

ARTÍCULO 2º.- Las personas interesadas deberán dirigirse personalmente a la Secretaría de Cultura, sito en calle Capitán Drury 655 o comunicarse al teléfono 427-315 interno 361 o 364., en el horario de 9 a 14.00 hs. hasta el día 16 de agosto de 2024.-

ARTÍCULO 3º.- Se solicita a la Secretaría de Cultura Municipal y al Área de Prensa del Concejo Deliberante que den amplia difusión de la presente en los medios que estimen pertinente.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

COMUNICACIÓN C.D. Nº 20/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- A LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, la necesidad de revisar las resoluciones que establecieron los últimos aumentos en las tarifas eléctricas para los usuarios de Neuquén en particular y de la Patagonia en general.-

ARTÍCULO 2º.- A LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN se le solicita el acompañamiento a la población de la Provincia de Neuquén, a fin de realizar los reclamos pertinentes ante la Secretaría de Energía de la Nación, con el objetivo de garantizar el acceso a la energía eléctrica – considerándolo un servicio público esencial - priorizando a los sectores más vulnerables de nuestra provincia.

ARTÍCULO 3º.- AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, se le solicita la instrumentación de subsidios, u otras medidas, necesarias para el consumo de la energía eléctrica en aquellas viviendas en las que no se cuente con el servicio de gas natural.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 29/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el Seminario "*Danzas de la Tierra Colorada*", dictado por la Profesora **Esther Mendoza**, a desarrollarse el sábado 21 de septiembre 2024, en la Sala Jorge Villalba del Teatro San José.-

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente a la Profesora Esther Mendoza.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 30/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el "*Museo de Historia Natural de San Martín de los Andes*" por su labor en la conservación y difusión del patrimonio y el legado histórico de nuestra ciudad, siendo un lugar de referencia cultural que enriquece a San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente a la Fundación de Historia Natural Félix de Azara y al Museo de Historia Natural de San Martín de los Andes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese

DECLARACIÓN C.D. Nº 31/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR su más enérgico rechazo al proceso electoral llevado a cabo por el régimen de Nicolás Maduro en la República Bolivariana de Venezuela durante las elecciones celebradas el domingo 28 de julio de 2024, esperando que se realice una revisión transparente de los resultados que permita conocer la voluntad del pueblo venezolano.-

ARTÍCULO 2º.- RECHAZAR la violenta represión ejercida contra el pueblo venezolano violando gravemente la soberanía popular y el derecho fundamental de los ciudadanos a elegir libre y democráticamente a sus gobernantes.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 156/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE, la solicitud presentada por el Sr. Marcos GOSSO, en representación de la comunidad del CPEM Nº 57, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo, la problemática respecto a la cocina de la escuela, que fue clausurada por Camuzzi por presentar situaciones irregulares.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Marcos GOSSO, que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria n° 18** del 8 de agosto de 2024, en el horario de las 9.10 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 157/24

San Martín de los Andes, 01/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE, la solicitud presentada por la Sra. María Luisa ROA, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo, la problemática respecto a ruidos molestos y otras situaciones relacionadas al local nocturno "Jabalí".-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. María Luisa ROA, que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria n° 18** del 8 de agosto de 2024, en el horario de las 9.30 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

SESIÓN ORDINARIA Nº18

**SESIÓN ORDINARIA Nº 18 DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE LOS ANDES
DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2024.**

ORDENANZA Nº 14.784/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1529/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, la instalación de dos tanques cisternas para reserva de agua en los lotes denominados "Espacio Verde" con nomenclaturas catastrales 15-21-075-2452-0000 y 15-21-067-4218-0000, del Loteo Huepil.-

ARTÍCULO 2º.- DERÓGASE la **Ordenanza n° 13.744/22.-**

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.785/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1530/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. Nº 1276/24**, de fecha 16 de julio de 2024, dictado *ad referendum* del Concejo Deliberante, que refiere a la compra directa a la firma IRUÑA S.A., CUIT 30-68450461-0; por un monto de hasta pesos treinta y cinco millones doscientos mil (\$ 35.200.000); de una camioneta VW Amarok Trendline 2.0 4x4, destinada a la cuadrilla de limpieza de la Secretaría de Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.786/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1531/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- CONDÓNASE la deuda y los intereses generados por concepto "*Derecho Control Fiscal y/o Inspección*" registrado a nombre de la Sra. Marta Rosalía **BELTRÁN**, CUIT 27-04885177-6, licencia comercial Nº 2649 "*Red Bus City Tour*"; desde el 1º de marzo de 2024 al 30 de junio de 2024.-

ARTÍCULO 2º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMIÉNDASE al Departamento de Gestión de Cobranzas la notificación de la presente a la Sra. Marta Rosalía **BELTRAN**.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.787/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1532/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. **Irina CID**, DNI 23.426.111, para el rubro "*Alquiler Temporario de Casas y Departamentos*", con nombre de fantasía "*Tiempo Cordillerano*", ubicado en Av. San Martín Nº 481- Departamento nº 2.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "*a término*" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología, a la Dirección de Obras Particulares y a la Secretaría de Turismo.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Irina CID.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.788/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1533/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, al Departamento Ejecutivo a dar curso a la *Licencia Comercial a Término* a favor de la Sra. Juliana Milagros **CARAMUTO D.N.I. 42.654.367**, para el rubro "*Alquiler de espacio deportivo. Anexo: Confitería*", bajo nombre de fantasía: "*Deportivo Estrella Andina*"; a desarrollarse en el Lote 10-G, Chacra 10, nomenclatura catastral 15-21-090-4459-0000, propiedad del Sr. Santiago Bello.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente, tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º** el propietario del inmueble y/o el titular de la licencia comercial, deberá dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares establecidos en la normativa vigente, para la obtención de la licencia comercial definitiva.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Juliana Milagros **CARAMUTO**.-

ARTÍCULO 6º.- DERÓGASE la **Ordenanza n° 14.386/23**.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.789/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1534/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUYESE el **Anexo I** de la **Ordenanza 14.708/2024 Presupuesto Anual 2024, del Ente Sanmartinense de Turismo – ENSATUR**, por el **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA Nº 14.789/24

ENSATUR Ente Sanmartinense de Turismo de SMA				
PROYECTO DE MODIFICACION PARTIDAS PRESUPUESTO 2024				
	Según Ordenanza Nº 14708/2024	Modificacion Partida	Nuevo Presupuesto	
INGRESOS CORRIENTES	TOTAL INGRESADO	Ingresos	Ingreso	
Ingresos Tasa Promocion Turistica	15.000.000	30.000.000	45.000.000	85%
Aporte de Terceros/Subsidios/varijs	5.000.000	0	5.000.000	9%
Remanente Ejercicio Anterior	1.000.000	2.200.000	3.200.000	6%
T. Ingresos	21.000.000	32.200.000	53.200.000	100%
EGRESOS CORRIENTES	Egresos	Egresos	Egresos	
-Comunicac. y correo	10.000	90.000	100.000	0,19%
-Gastos Bancarios	180.000	320.000	500.000	0,94%
-Comis.Munic. por Cobranzas	150.000	350.000	500.000	0,94%
-Honorarios y Retribuciones terceros	1.538.000	1.462.000	3.000.000	5,64%
-Fletes y acarreos	10.000	90.000	100.000	0,19%
-Telefono	192.000	408.000	600.000	1,13%
-Utilis. libros e impresos	100.000	400.000	500.000	0,94%
-Servic. de limp. y refrig.	60.000	140.000	200.000	0,38%
-Mantenimiento	60.000	140.000	200.000	0,38%
-Gastos Generales	50.000	150.000	200.000	0,38%
Subtotal	2.350.000	3.550.000	5.900.000	11,09%
Erogaciones Acciones de Promocion				
Logística para Fam Press/Fam Tours	5.000.000	5.000.000	10.000.000	19%
Copia de videos - Material promoc.	500.000	200.000	700.000	1%
Participacion en Eventos de Promocion	4.500.000	5.500.000	10.000.000	19%
Acciones de Promocion en General	4.200.000	5.800.000	10.000.000	19%
Comunicación Interna	350.000	150.000	500.000	1%
Publicidad en Vía Publica y Gráfica-Folleteria	4.000.000	12.000.000	16.000.000	30%
Subtotal	18.550.000	28.650.000	47.200.000	89%
INVERSIONES				
Equipamiento	100.000		100.000	0%
Subtotal	100.000	0	100.000	0%
Total Egresos	21.000.000	32.200.000	53.200.000	100%

ORDENANZA Nº 14.790/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1535/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una licencia comercial a término, a favor de la Sra. **Miriam BRAVO**, DNI Nº 24.017.661, para el rubro "Almacén", con nombre de fantasía "Despensa Bravo", ubicado en Lote 22-A del Barrio Cantera, nomenclatura catastral 15-20-064-CANT-022A.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que la licencia comercial "a término" autorizada por la presente tendrá vigencia hasta el 31/08/2025.-

ARTÍCULO 3º.- La Sra. Miriam Bravo, durante el plazo establecido en la presente, deberá cumplimentar con los requerimientos de la Dirección de Obras Particulares, condición necesaria para un nuevo otorgamiento de licencia comercial a término.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a la Sra. Miriam Bravo.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.791/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1536/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE para el Lote C, nomenclatura catastral 15-RR-023-5612-0000, Área Agrícola Forestal (AAF) los siguientes indicadores urbanísticos:

- Uso admitido: vivienda residencial.
- Usos condicionados: industrias artesanales, comercio minorista de abastecimiento barrial, equipamiento de servicios, cultura, educación, sanidad; estudios profesionales.
- Usos no previstos: los usos no mencionados taxativamente en la presente se considerarán como prohibidos hasta tanto sean evaluadas las condiciones de infraestructura urbano-ambiental.

a) Pendiente media entre 0% y 15%

Superficie mínima: 1000 m²

Frente mínimo: 20 m

F.O.S.: 20%

Densidad: 1 vivienda cada 1000 m² con más una unidad complementaria con destino a quincho o cochera adosada o separada de la construcción principal sin que se supere el FOS asignado.

Retiro de frente: 5 m.

Retiro bilateral: 4m.

Área de fondo: 0,5 x (N-20) máximo 10 m.

Altura máxima: 9,50 m.

b) Pendiente media entre 15% y 25%

Superficie mínima: 1500 m²

Frente mínimo: 20 m

F.O.S.: 20%

Densidad: 1 vivienda cada 1500 m² con más una unidad complementaria con destino a quincho o cochera adosada o separada de la construcción principal sin que se supere el FOS asignado.

Retiro de frente: 5 m.

Retiro bilateral: 4m.

Área de fondo: 0,5 x (N-20) máximo 10 m.

Altura máxima: 9,50 m.

c) Pendiente media mayor a 25%

Superficie mínima: 2000 m²

Frente mínimo: 30 m.

F.O.S.: 15%

Densidad: 1 vivienda cada 2000 m² con más una unidad complementaria con destino a quincho o cochera adosada o separada de la construcción principal sin que se supere el FOS asignado.

Retiro de frente: 5 m.

Retiro bilateral: 4m.

Área de fondo: 0,5 x (N-20) máximo 10 m.

Altura máxima: 9,50 m.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.792/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1537/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCENSE los indicadores urbanísticos del Área Faldeos de la Vega Norte 1 (F.V.N.1) **Ordenanza Nº 3012/1998**, para una fracción del Lote UV-1 de la Chacra 21, NC 15-21-092-5223-0000, de 19.972,26 m² de superficie, propiedad de Dalmiro, Lucio y Ana Zolezzi Mir.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE que en futuras divisiones, bajo cualquier régimen, al remanente de la subdivisión planteada, deberán preverse las correspondientes cesiones de espacio verde y reserva fiscal de acuerdo a la **Ordenanza 14.731/2024**.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nº 14.793/2024

PROMULGADA POR DECRETO Nº 1538/24 DE FECHA 16/08/2024.

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE a los Sres. Juan LAGOS y Carlos María LEÓN, por vía de excepción a la **Ordenanza Nº 3837/00**, la venta de alcohol a personas de 18 años de edad en adelante, en el evento denominado "**Peña Chamamecera por las infancias**", a llevarse a cabo en el Gimnasio Javier Carriqueo, el día 10 de agosto de 2024, a partir de las 21.00 horas y hasta las 03.00 horas del día posterior.-

ARTÍCULO 2º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Bromatología realizar:

- a) las inspecciones de riesgos, como condición para la realización de las actividades programadas.
- b) La medición acústica y evalúe la exposición a ruido en las viviendas cercanas al lugar donde se realiza el evento.

ARTÍCULO 3º.- Los organizadores son responsables y deberán dar cumplimiento de la normativa vigente en lo que referido a:

- a) la seguridad y la higiene;
- b) la prohibición de venta de alcohol a menores;
- c) la aptitud de los alimentos que se distribuyan durante el evento;
- d) proporcionar presencia policial acorde a la cantidad de concurrentes, a fin de resguardar la seguridad interior y exterior hasta la finalización del evento;
- e) la presentación previa, ante la Dirección de Bromatología, de los convenios celebrados con los entes intervinientes y el listado de productos a comercializar y;
- f) contratación de un volquete tamaño chico para residuos.

ARTÍCULO 4º.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, de colocación y exhibición durante el evento, de cartelera que informe la prohibición de

conducir bajo efectos del alcohol, tal lo dispuesto mediante **Ordenanza N° 13.090/20 "Alcohol Cero al volante"** y su correspondientes Anexos.

ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE la obligatoriedad, por parte de los organizadores, del pago de la *Tasa por Inspección - Control de Seguridad - Higiene de espectáculos públicos – Diversiones*, establecida en el **Artículo 62, inciso a)** de la **Ordenanza N° 14.541/23 Tarifaria Anual.-**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 21/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1°.- SE SOLICITE a la empresa DAMGAS, C.U.I.T. 20-18009703-2, representada por el Señor Flores Héctor Omar, que en el plazo de 72 horas hábiles informe a éste cuerpo legislativo, el estado de la Obra de Red de Gas PROCREAR, Chacra 28, 164 Viviendas.-

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE al Intendente Municipal, a los fines de intimar al inspector municipal de la obra Red de Gas PROCREAR, Chacra 28, 164 Viviendas, la inmediata comunicación con la empresa DAMGAS, referida al estado, plazos y motivos por los que aún no se ha finalizado la misma

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. N° 32/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL el proyecto denominado "**Mapeando Accesos**", elaborado por estudiantes del CPEM N° 57.-

ARTÍCULO 2°.- DESTÁQUESE, la participación de los docentes Gabriel **MACHADO** y Ayelén **CORREA**; y el trabajo realizado por los estudiantes de 5° año B orientación Ecología.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE la presente a la directora del CPEM N° 57, Profesora Daniela Chávez.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. N° 33/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL, el **Festival de Hip Hop BoomRap**, a realizarse el día 16 de agosto de 2024, desde las 14 hs., en la sede del **Club Embajadores de los Andes**, ubicada en el predio deportivo de COTESMA.-

ARTÍCULO 2°.-NOTIFIQUESE la presente a los productores del festival: Sra. Luciana González, Sra. Morena Quince y Sr. Juan Manuel Muñoz.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. N° 34/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1°.- DE INTERÉS MUNICIPAL la película "**El río es nuestro alimento**", realizado por Aldana **D'URSO** y Santiago **MERCURIO**, con la colaboración de la Asamblea de vecinos autoconvocados de Las Coloradas, producción que narra la lucha de un pueblo neuquino frente a un proyecto megaminero.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE la presente a Aldana **D'Urso**, a Santiago **Mercurio** y a la Asamblea de vecinos autoconvocados de Las Coloradas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN C.D. Nº 35/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la 6º edición del evento "*Expo Fly Fishing Patagonia*", a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2024, en nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Javier Urbanski.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 36/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización de la **15º Edición de la Maratón "Patagonia Run"**, a realizarse los días 9, 10, 11, 12 y 13 de abril de 2025, en nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Gabriela Azcárate.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 37/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento "*El Cruce Saucony 2024*", a realizarse del 01 al 06 de diciembre de 2024, en nuestra localidad.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Sr. Sebastián TAGLE, Director de "*El Cruce 2024*".-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN C.D. Nº 38/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la **Trigésima Quinta Edición** de la "**1000 Millas Sport de la República Argentina**", a realizarse los días 27 al 30 de noviembre de 2024, siendo San Martín de los Andes una de las etapas y paradas en su recorrido, que incluye las provincias de Neuquén y Río Negro.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Fernando BRIONES, Presidente del Club de Automóviles Sport y al Sr. Daniel CLARAMUT, Director Ejecutivo del Comité Organizador.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN C.D. Nº 162/24

San Martín de los Andes, 08/08/2024.-

ARTÍCULO 1º.- ADMÍTESE la solicitud presentada por la Sra. Cristina Amalia **ACEVEDO**, de uso de la Banca del Vecino, en el marco de la **Ordenanza 9106/11**, para exponer ante el Cuerpo Legislativo sobre:

- a) La situación actual y problemáticas de funcionamiento del Centro de Desarrollo Infantil "Pichi Rayen"; y
- b) La situación de diez familias del barrio Kaleuche Bajo que no pueden acceder al servicio de energía eléctrica por inconvenientes en la traza de la calle.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la Sra. Cristina Amalia **ACEVEDO**, que podrá utilizar la "banca del vecino", en la **Sesión Ordinaria nº 19** del 22 de agosto de 2024, en el horario de las 9.10 hs., con una disponibilidad de 20 minutos para su exposición.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-

FE DE ERRATAS

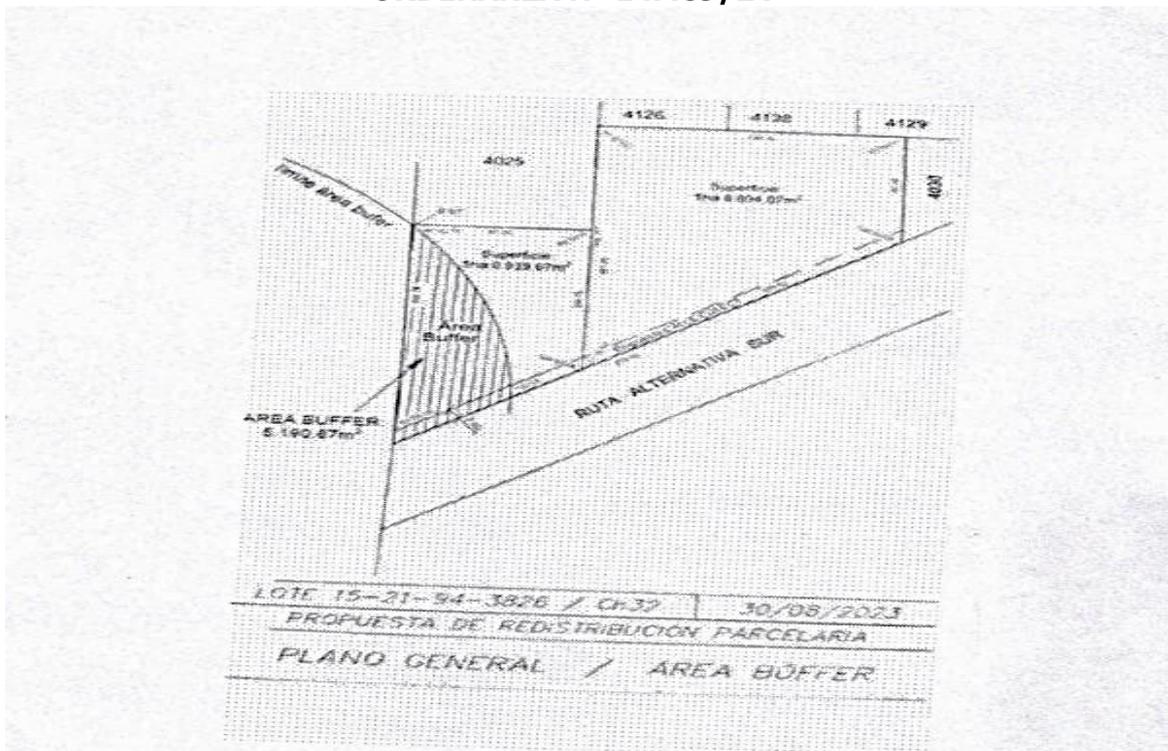
"BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Nº 728/2024 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2024 - DECRETO Nº 926/2024 DE FECHA 28 DE MAYO DEL 2024 "

926	Modifica partidas presupuestarias.	28/06/2024
-----	------------------------------------	------------

"BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Nº 713/2023 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2023, ORDENANZA Nº14.489/2023 PROMULGADA POR DECRETO Nº DE FECHA /2023"

ANEXO I

ORDENANZA Nº 14.489/24



A partir del mes de septiembre del año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión más transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes

www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar.

En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a Hilda.duran@smandes.gov.ar



*Municipalidad de
San Martín de los Andes*

PROVINCIA DEL NEUQUÉN